



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000268-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a razón por la que se ha dado un plazo de cinco días naturales para la presentación de solicitudes de subvención en la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo para 2013 y 2014.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000268, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa a razón por la que se ha dado un plazo de cinco días naturales para la presentación de solicitudes de subvención en la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo para 2013 y 2014.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

El pasado 12 de noviembre se publicaban en el BOCYL las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo para 2013 y 2014, que tiene como principales destinatarios los Ayuntamientos de la Comunidad, y que en esencia sustituye las subvenciones del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, etc.

PREGUNTA

¿Por qué sólo dan un plazo para presentar solicitudes de cinco días naturales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León?

Valladolid, 23 de noviembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: Julio López Díaz